

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS55/4

30 de octubre de 1996

(96-4559)

---

Original: inglés

## INDONESIA - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LA INDUSTRIA DEL AUTOMÓVIL

### Solicitud de asociación a las consultas

#### Comunicación de Corea

La siguiente comunicación, de fecha 18 de octubre de 1996, dirigida por la Misión Permanente de Corea a la Misión Permanente de Indonesia, a la Misión Permanente del Japón y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

De conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), mi Gobierno desea que se le asocie a las consultas en el marco del párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y otras disposiciones cuya celebración ha solicitado el Japón en relación con determinadas medidas adoptadas por Indonesia que afectan a la industria del automóvil. La solicitud del Gobierno del Japón se distribuyó a los Miembros de la OMC el 10 de octubre de 1996 (WT/DS55/1).

En vista del interés comercial sustancial que tiene Corea en dichas consultas, quedamos a la espera de su respuesta positiva a la presente solicitud.